

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2680/19

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de imposición de Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Extinción de Incendios y de la Ordenanza reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sotillo de la Adrada, 10 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.